

REVISTA CIENTÍFICA
YACHAQ

Reflexión sobre compromiso ético en la gestión pública de gobiernos locales sobre patrimonio cultural 2021

Reflection on ethical commitment in the public management of local governments on cultural heritage 2021



David González Espino¹
Universidad Católica de Trujillo
Trujillo-Perú

Recibido:20/10/2021

Aceptado:25/11/2021

RESUMEN

La ética en la gestión pública es de vital importancia, ya que establece toma decisiones en el beneficio del administrado. Con frecuencia se determina que en los gobiernos locales existe poco interés en desarrollar proyectos o programas en la recuperación del patrimonio cultural tanto en su versión material e inmaterial. En tal sentido es necesario analizar las diversas situaciones que llevan a evaluar la percepción del compromiso ético del servidor público, ya que es necesario determinar conductas y decisiones relacionadas a la puesta en valor de patrimonio cultural. El funcionario debe desarrollar un compromiso ético con eficiencia en su desempeño, aplicando las dimensiones; costo-beneficio, equidad, contratación de funcionarios, concesionarias o contratistas y toma decisiones como eje de su trabajo. En referencia al trabajo debemos indicar que el objetivo fue determinar la presencia del com-

¹ ORCID 0000-0001-8564-702X docente de la Universidad Señor de Sipan. dgonzalezespino@gmail.com

promiso ético en la gestión pública en gobiernos locales sobre patrimonio cultural 2021. En cuanto resultados tenemos que en la región La Libertad, y en específico en la provincia de Trujillo, Santiago de Chuco, Julcán y Pacasmayo existe un nivel alto de 45.24% de compromiso ético del servidor público en los gobiernos locales sobre sus intenciones en promover planes, proyectos y acciones en beneficio del patrimonio cultural.

Palabras clave: Gestión pública; servidor; patrimonio cultural; compromiso ético

ABSTRACT

Ethics in public management is of vital importance, since it establishes decisions for the benefit of the administered. It is often determined that in local governments there is little interest in developing projects or programs in the recovery of cultural heritage, both in its tangible and intangible versions. In this sense, it is necessary to analyze the various situations that lead to assessing the perception of the ethical commitment of the public servant, since it is necessary to determine behaviors and decisions related to the enhancement of cultural heritage. The official must develop an ethical commitment with efficiency in his performance, applying the dimensions; cost-benefit, equity, hiring officials, concessionaires or contractors and makes decisions as the axis of its work. In reference to the work we must indicate that the objective was to determine the presence of ethical commitment in public management in local governments on cultural heritage 2021. As for results we have that in the La Libertad region, and specifically in the province of Trujillo, Santiago de Chuco, Julcán and Pacasmayo there is a high level of 45.24% of ethical commitment of the public servant in local governments regarding their intentions to promote plans, projects and actions for the benefit of cultural heritage.

Keywords: Public management, servant, cultural heritage, ethical commitment

INTRODUCCION

Es necesario indicar que la ética tiene diferencias con relación a la moral, ya que existe serias confusiones en cuanto a la definición, en tal sentido debemos comentar que la ética equivale al habito o costumbre que desarrolla un ser humano, mientras que la moral es un tipo de conducta asociada a la toma decisiones de cada persona, sometida al juzgamiento de carácter social o normativo. En tal sentido debemos comentar que los empleados públicos no son ajenos a estas definiciones.

Por ello un mal proceder o pésimas decisiones de un servidor público hace que existan situaciones que molestan y transgreden la propia función pública, a estos se observa que cualquier funcionario está sujeto a ser sometido a un proceso sancionador según la tipificación de la falta, y en todo caso a un juzgamiento administrativo, civil o penal.

El compromiso ético es la conducta o hábito que desarrolla un individuo que forma parte de un entorno social, ello se mezcla con la moral y los valores. En la gestión pública es necesario la práctica del compromiso ético del funcionario público en las diversas acciones que forman parte de su trabajo. En el servicio público está pensando en el futuro donde los funcionarios desarrollen sólida formación profesional en pregrado y posgrado. Por ello existe urgencia en que cada servidor público practique la ética en el servicio que presta al administrado. La práctica de la moral y valores dentro del compromiso ético fortalece la gestión institucional, ayuda al acercamiento entre la entidad y administrados, por ello es necesario que los servidores públicos sean verdaderos promotores de la mejora de la gestión pública.

Las actividades relacionadas al servicio público deben ser transparentes no solo en documentos normativos sino en la práctica real, es necesario que los gobiernos locales desarrollen repositorios con información relacionada al patrimonio cultural local, y con acceso libre para los ciudadanos siendo esta acción uno de los gestos que se necesita en la gestión pública y que nos lleva al compromiso ético del funcionario.

La Presidencia de consejo de ministros (PCM, 2018) a través de los lineamientos de organización del Estado, determina entre los principios generales eficiencia, eficacia y especialidad. Por ello es necesario que los servidores públicos orienten sus competencias a la especialización de una determinada actividad. Es así que es necesario que los gobiernos locales apuesten por especialistas en materia de cultura. Diversos distritos del Perú a través de sus ciudadanos buscan la puesta en valor de su patrimonio cultural sin embargo la ausencia de especialistas hace que estas intenciones se vuelvan eternas.

Es necesario indicar que a través del tiempo se viene revalorando la descentralización y sobre todo el rol de los denominados gobiernos intermedios y gobiernos locales, un componente muy valorado es la cercanía a los problemas territoriales y comunidades hace posible que las autoridades locales deban plantear mejores decisiones (Friz, 2020)

La ley 30057 del servicio civil establece un régimen único y exclusivo para aquellas personas que prestan servicios a las entidades públicas del estado. Determina que los tipos de servidores civiles son; funcionario público, directivo público, servidor civil de carrera, y servidor de actividades complementarias. Indica dentro de las obligaciones de los servidores públicos esta: cumplir los deberes encomendados, privilegiar los intereses del estado sobre los propios, informar a los superiores sobre cualquier acción que ponga en riesgo la gestión, salvaguardar los intereses del estado, no emitir opiniones a nombre de la entidad, denunciar actos delictivos, actuar con imparcialidad, guardar reserva, mejora continua de sus competencias. En cuanto a supuestos de suspensión indica; sanción como comisión de falta, inhabilitación para el ejercicio profesional, detención del servidor por autoridad competente, sentencia por terrorismo, narcotráfico, corrupción o violación.

Por otro lado, la ley 28175 marco del empleo público indica una serie de condiciones relacionadas a los lineamientos de la administración pública moderna y promueve el desarrollo de la moral, ética y valores como principios democráticos. El personal que forma parte del empleo público es; funcionario público, empleado de confianza, servidor público (directivo superior, ejecutivo, especialista y apoyo). En cuanto al régimen disciplinario tenemos; responsabilidades, inhabilitación y rehabilitación, y procedimiento disciplinario.

La percepción del compromiso ético en gestión pública, tiene seguimiento a través de las diversas organizaciones donde se determina que la corrupción está en niveles alarmantes según la percepción del administrado, a nivel de Latinoamérica existe un ranking que determina las sensaciones negativas de los ciudadanos, tal es así que la forma de interpretar los informe de Transparencia internacional (2020) donde se indica que aquellos países que cuentan con puntajes altos son aquellos con una mejor percepción de la gestión pública, y aquellos países que cuentan con puntajes bajos son aquellos donde la corrupción es más alta, en tal sentido ubicamos a Uruguay con 71 hecho que nos indica que es uno de los países con menor corrupción del mundo, y por otro lado encontramos a Venezuela con 15 puntos determinándose como uno de los países con las más altas percepciones de corrupción, en el ranking también identificamos a Perú con 38 puntos hecho que amerita reflexión para tomarse en cuenta en el mejoramiento de la gestión pública a través de la ética.

En el año 2002 se promulgo la ley 27815 sobre código de ética en la función pública, donde se identifica principios y deberes éticos del servidor público destacando; respeto, la probidad, eficiencia, idoneidad, veracidad, lealtad y obediencia, justicia

y equidad, lealtad al estado. Y como deberes de funcionario público se determinan; neutralidad, transparencia, discreción, ejercicio adecuado del cargo, uso adecuado de los bienes, y responsabilidad.

Por otro lado, la perspectiva del accionar gubernamental se determina por un estado centralista. Esto demuestra que los estados históricamente han adquirido patrones de trabajo muy identificados con el control autoritario del aparato burocrático, así como la centralización de los recursos (Mariñez, 2011)

Tabla 1. Visión de ética en la gestión pública Mariñez (2011).

	Administración pública tradicional	Nueva gestión pública	Generación del valor público
Enfoque principal	Cumplimiento de mandato	Satisfacción de usuario. Eficiencia y eficacia de servicios	Respuesta a los administrados
Interpretación de interés público	Política de expertos	Agregado de preferencias individuales evidenciada por elecciones de mercado	Preferencias públicas en razón de la política
Modelo dominante de Accountability	Hacia arriba, formal y jerárquico	Hacia arriba a través de contratos	Múltiple e interactivo
Sistema de entrega preferido	Jerárquico	Privado o público con distinta gestión	Múltiple
Instrumentos principales	Gestión de insumos	Gestión de insumos y productos	Gestión de servicios, resultados, confianza, legítimo gobierno
Rol de la participación ciudadana	Voto de representación gubernamental	Voto por representante gubernamental	Multifacética
Metas gerenciales	Respuesta de autoridad política	Metas desempeño	Metas relacionadas con respuestas ciudadanas, usuarios, confianza y legitimidad

Uno de los sectores que menos presupuesto se destina, así como menos actividades realiza es cultura, desde gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales, se divisa una ausencia de motivación en apostar por el patrimonio cultural, a pesar de existir normativas que brinda las competencias necesarias para intervenir tanto en el patrimonio material como inmaterial. Sin embargo, se visualiza la ausencia de funcionarios y actividades que vayan de la mano con la cultura.

Dentro de los requerimientos que son necesarios en materia de cultura para los territorios tenemos la versión de la puesta en valor del patrimonio arqueológico que con frecuencia está asociado al turismo. En tal sentido González (2021) indica que la arqueología como ciencia social se encarga de profundizar la parte teórica a través del estudio de los restos culturales. Siendo necesaria revalorar la cultura como eje de identidad, economía y sociedad. González, Salazar y Huamán (2020) determinan que existe una relación entre cultura y la industria tan es así que alrededor de 29.5 millones de personas encuentran empleo relacionado al sector. Por tanto, se genera importantes modelos económicos para los gobiernos locales, sin embargo, existe escasa ética en la toma de decisiones. Por ello es necesario que los servidores públicos que se encuentren en las municipalidades distritales y centro poblados impulsen a través de su compromiso ético proyectos que dinamicen la economía y un cambio de rumbo para la gestión local.

Los gobiernos locales están amparados en la ley 27972 orgánica de municipalidades, donde se desarrollan las competencias en materia de cultura, sin embargo, no existe un compromiso ético en la gestión municipal en la puesta en valor del patrimonio cultural.

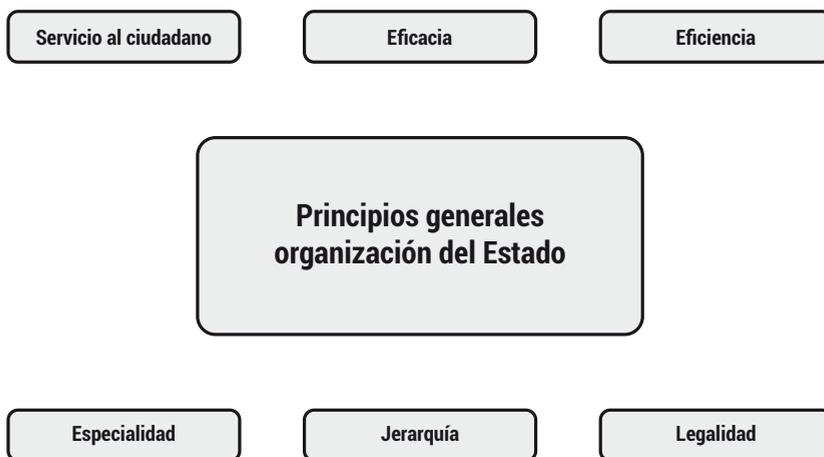
Por otro lado, es necesario indicar que los gobiernos locales cumplen funciones muy determinadas como es el caso del ordenamiento territorial, espacio público, algún servicio básico y alguna otra cosa más (Mendes, 2012)

Es un desafío las mejoras en la gestión pública sobre todo en los gobiernos locales, así como en su implementación, siendo necesario considerar como eje al servidor público. Es interesante observar el enfoque de los gobiernos locales y sus diferencias cuando se categorizan en gobiernos locales de grandes urbes gobiernos locales de ciudades medianas y gobiernos locales de pequeñas municipalidades (Varela, 2015)

Es necesario establecer que el servidor público en cualquiera de sus modalidades, y aquellos contratados en las gerencias o subgerencias de cultura y turismo deben tener la misión de fomentar actividades o proyectos, así también debe tener competencias propias de la especialidad, ya que es necesario que exista permanentes capacitaciones entre gobierno local y entidades que forman parte del sector cultura. Otro componente interesante es la cooperación interinstitucional, en tal sentido con frecuencia los gobiernos locales no cuentan con los convenios relacionados a la cultura, y tampoco presentan planes de desarrollo local relacionado a la cultura, así también a pesar que existe una política cultural al 2030 del Perú no se puede identificar si se aplican los seis objetivos prioritarios que forman parte de la política sectorial.

Sin lugar duda se deben promover desde los gobiernos locales proyectos de investigación asociados al patrimonio cultural, en modalidades material e inmaterial, y acompañamiento de autoridades del sector y profesionales.

Figura 1. Principios de la organización del Estado Presidencia consejo de ministros (2018).



Es necesario indicar que en la región La Libertad tenemos algunas provincias que promueven acciones relacionadas al patrimonio cultural desde los gobiernos locales en la modalidad municipalidad distrital destinando servidores públicos en la especialidad de cultura y turismo.

Por ello es importante indicar que las provincias de Trujillo, Santiago de Chuco y Julcán, y Pacasmayo tienen ciertas iniciativas que ayudan a la puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial.

En cuanto a los trabajos relacionados a la ética para mejoramiento de la gestión pública en gobiernos locales con enfoque al patrimonio cultural de la nación existe escasas investigaciones que guarden relación, por ello es necesario impulsar nuevas formas de trabajo bajo la ética, en búsqueda de mejores resultados a corto, mediano y largo plazo.

Boehm (2015) determina que en el contexto más complejo de la gestión pública es necesario plantear un código de comportamiento que se oriente a las diversas acciones que puede desarrollar el servidor público. Por otra parte, es necesario reflexionar que se diferencian códigos y leyes para el servicio público y si estas funcionan en la realidad.

Toro, Rodríguez y Correa (2014) determinan que la ética en el sector público tiene sentido cuando es aplicada, por cuanto son acciones que no se quedan en un plano meramente teórico. Por cuanto es necesario que los individuos actúen de una forma racional que justifique un desempeño en el comportamiento moral.

Por otro lado, Aldeguez (2013) determina que existe ausencia claridad de la normativa pública y ello hace que exista indicadores para el deterioro en los índices referentes a la confianza de una entidad, por cuanto aparecen respuestas poco coherentes, en tal sentido se vuelve necesario dar una respuesta contundente ante la controversia.

Las herramientas de gestión empresarial son con frecuencia el discurso del cambio en la gestión pública, ya que se afirma que el uso de ellas puede mejorar el servicio público en las diversas modalidades. Rodríguez (2011) indica que las herramientas aplicadas a la empresa pueden ser beneficiosas al servicio público a través de la asignación de bienes o servicios a los administrados.

Dentro de la ética en la función pública es necesario reconocer la presencia de la eficiencia en la gestión pública como uno de los principios que deben ser fortalecido en los servidores. Para ello es necesario identificar qué elementos deben ser considerados para determinar que un servidor público es eficiente y por tanto cumple con el código de ética en la función pública.

Por otro lado, la competencia de los gobiernos locales en el Perú sobre patrimonio cultural se refleja en la ley 27972 relacionado al artículo 82 que se denomina educación, cultura, deportes y recreaciones, donde se puntualiza promover la protección y difusión del patrimonio de la nación. También es necesario puntualizar que los gobiernos locales con frecuencia designan bajos presupuestos para las gerencias o subgerencias según corresponda para las actividades relacionadas al patrimonio cultural.

Siendo de vital importancia que los alcaldes como máxima autoridad del gobierno local promueva mejores presupuestos, y convenios institucionales para fortalecer una de las áreas claves para mejorar la calidad de vida de los vecinos como es la cultura.

Para conseguir ello es necesario identificar las condiciones o categorías que intervienen en el comportamiento ético de los servidores públicos, ya que patrimonio material como son los sitios arqueológicos y todo tipo de monumento, materiales culturales de los antiguos peruanos, o las diversas tradiciones regionales activan un factor muy importante como es la identidad.

La ausencia de especialistas en el sector cultura dentro de los gobiernos locales refleja tal vez desinterés por impulsar un modelo para el desarrollo en base al patrimonio cultural. Además, se percibe ausencia presupuestaria para motivar investigaciones por ejemplo del tipo arqueológicas, turísticas o históricas. Existe además la falta de articulación entre las diversas autoridades para impulsar de manera conjunta proyectos con el ministerio de cultura. El objetivo del trabajo es determinar compromiso ético en la gestión pública en gobiernos locales sobre patrimonio cultural 2021.

METODOLOGIA

En cuanto a la metodología de estudio se determinó una investigación descriptiva, ya que el objetivo es medir niveles de percepción que desarrollan los servidores públicos relacionados al sector cultura y turismo en los gobiernos locales.

En referencia los estudios descriptivos tienen como objetivo medir alguna propiedad, característica sobre personas, comunidades, objetos o fenómenos que se suceden en la realidad (Hernández, Fernández, Baptista, 2014).

En cuanto a los materiales que se utilizaron para la investigación, debemos indicar que se estableció la identificación de:

- Textos relacionados a la ética en la gestión pública
- Instrumento de 25 preguntas
- Muestra: 42
- Análisis SPSS25

En cuanto a la muestra se determina a los servidores públicos relacionados al área de cultura y turismo de los gobiernos locales que forman parte de la provincia de Trujillo, Santiago de Chuco, Julcán y Pacasmayo.

RESULTADOS Y DISCUSION

Los resultados que forman parte de la investigación están relacionados a los elementos que forman parte de la problemática identificada. Por otro lado, es necesario determinar que la teorización forma parte de la solución de las diversas controversias que se presentan en la ética del funcionario público.

Tabla 2. Categorización de los elementos intervinientes en la eficiencia en las acciones de la ética.

Categoría	Código
a. Condiciones causales	Normativa, ética, gestión, fiscalización
b. Fenómeno	Ética en la gestión pública patrimonio cultural
c. Contexto	La eficiencia en la gestión pública.
d. Condiciones intervinientes	Eficiencia gestión pública, costo-beneficio, equidad, contratación de funcionarios, concesionarios o contratistas, toma decisiones
e. Consecuencias	Baja inversión pública y privada.

Figura 2. Categorías que forman parte de la eficiencia en la ética para la gestión pública.

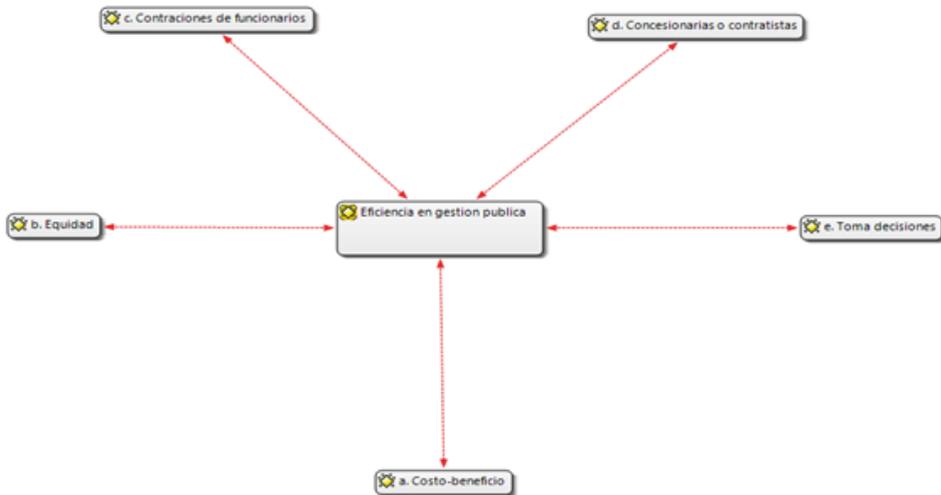


Tabla 3. Estadístico de confiabilidad de instrumento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,908	25

Figura 3. Niveles de compromiso ético en la gestión pública de gobiernos locales sobre patrimonio cultural 2021.

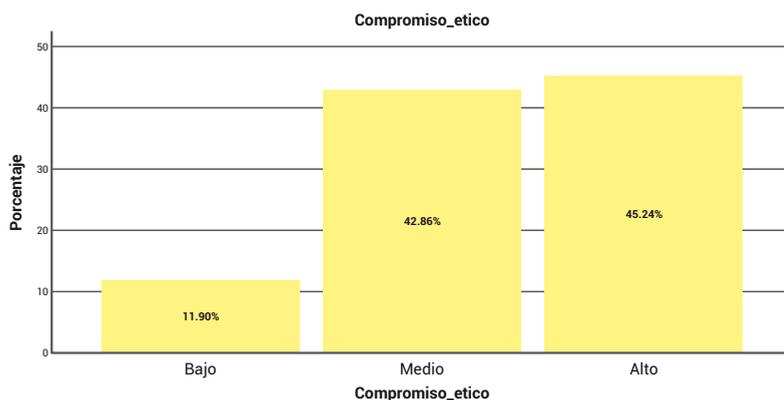


Figura 4. Niveles de percepción sobre costo beneficio en la gestión pública de gobiernos locales sobre patrimonio cultural 2021.

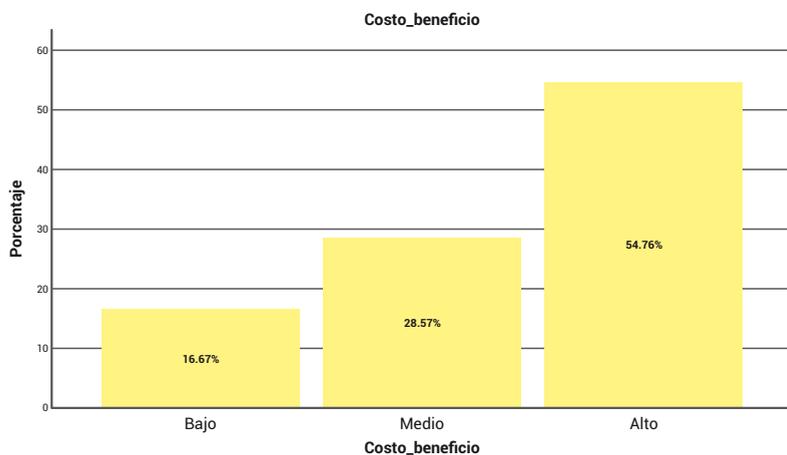


Figura 5. Niveles de percepción sobre equidad en la gestión pública de gobiernos locales sobre patrimonio cultural 2021.

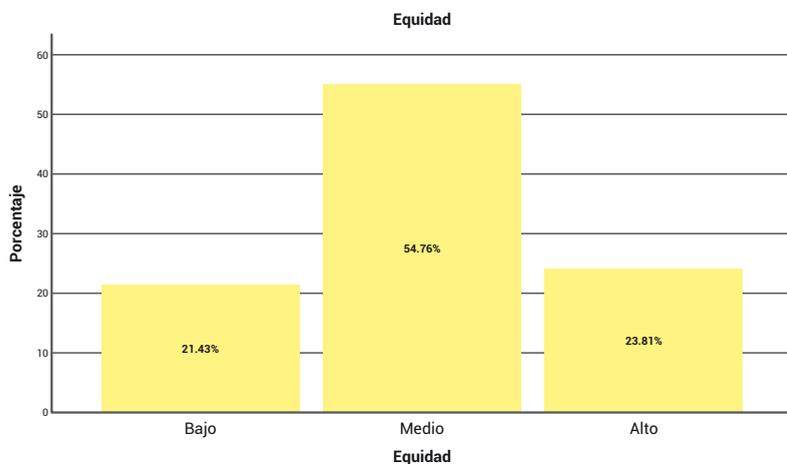


Figura 6. Niveles de percepción sobre contratación de funcionarios en la gestión pública de gobiernos locales sobre patrimonio cultural 2021.

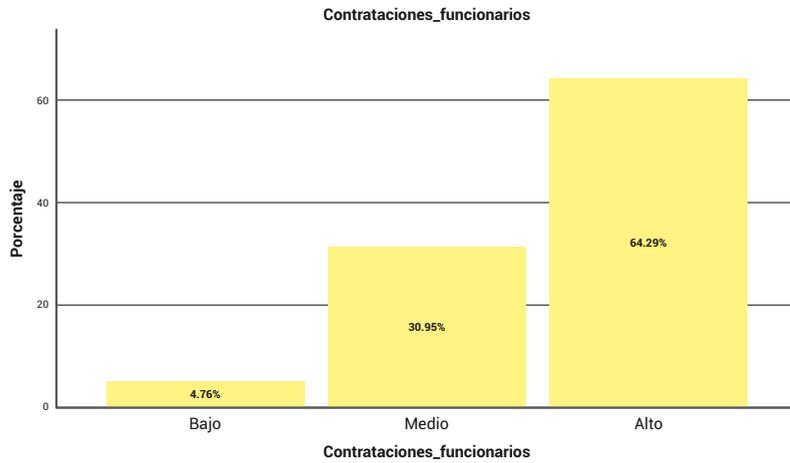


Figura 7. Niveles de percepción sobre concesionarios en la gestión pública de gobiernos locales sobre patrimonio cultural 2021.

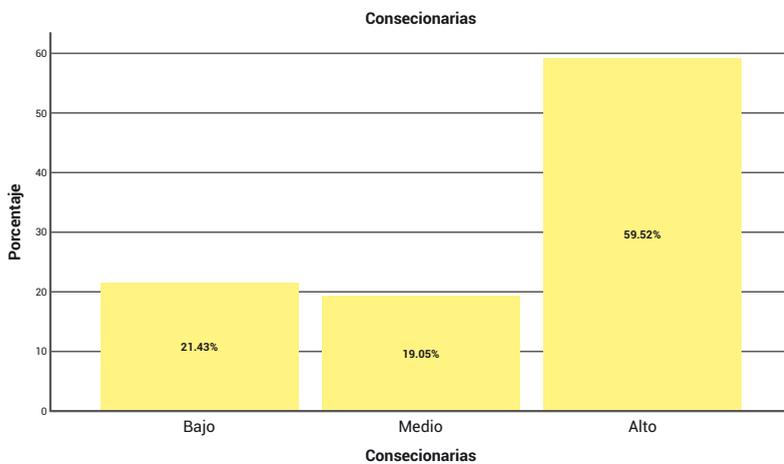
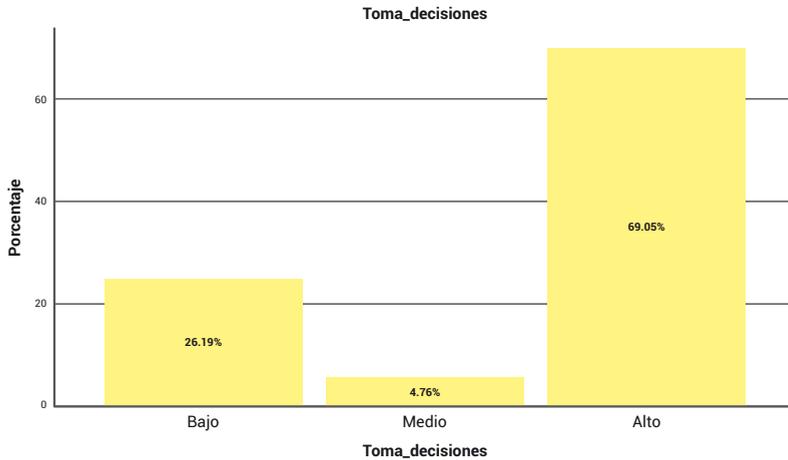


Figura 8. Niveles de percepción sobre toma de decisiones en la gestión pública de gobiernos locales sobre patrimonio cultural 2021.



En cuanto al trabajo de Boehm (2015) determino que es necesario que se construya un código ético para tener mejor comportamiento del funcionario hecho que se reflejaría en la eficiencia de la gestión pública. En relación a nuestros resultados determinamos que debe existir un enfoque orientado a desarrollar compromiso ético del servidor público a través de; eficiencia, costo-beneficio, equidad, contratación de funcionarios, concesionarias o contratistas y toma decisiones, estas categorías pueden mejorar el desempeño en un corto, mediano y largo plazo para mejorar las condiciones en el patrimonio cultural.

En cuanto al trabajo de Toro, Rodríguez y Correa (2014) proponen que la ética debe ser más de aplicación que de discurso, proponiendo que los servidores públicos actúen de forma racional, sin embargo, no existe una propuesta de cómo se debe desarrollar estas ideas. En relación a nuestros resultados debemos indicar que se necesita potenciar compromiso ético del servidor público mediante eficiencia, costo-beneficio, equidad, contratación de funcionarios, concesionarias o contratistas y toma decisiones, asegura mejores resultados en el desempeño del servidor público con respecto al patrimonio cultural.

En cuanto al trabajo de Aldeguer (2013) indica que la falta de claridad en la normativa provoca un tipo de conducta en el servidor público y ello se traduce en la

ausencia de la confianza en la gestión pública. En relación a nuestros resultados debemos indicar que si se cumple las condiciones de compromiso ético, y sumándose eficiencia, costo-beneficio, equidad, contratación de funcionarios, concesionarias o contratistas y toma decisiones, se mejora la percepción de buen desempeño del servidor público en razón del administrado en el patrimonio cultural.

En cuanto al trabajo de Rodríguez (2011) propone la utilización de herramientas empresarial para mejorar la eficiencia de la gestión pública, posiblemente exista esta influencia, pero sería necesario medirla. En relación a nuestros resultados debemos indicar que, si cumplimos con las condiciones del compromiso ético a través de eficiencia, costo-beneficio, equidad, contratación de funcionarios, concesionarias o contratistas y toma decisiones en tal sentido estas condiciones pueden mejorar resultados de los servidores públicos en razón del patrimonio cultural.

CONCLUSIONES

Es importante identificar que es necesario que desde los gobiernos locales bajo modalidad municipalidad distrital y centro poblado, se desarrollen acciones conjuntas que demuestren compromiso ético con el patrimonio cultural. Las gerencias o subgerencias de cultura y turismo juegan un papel importante en la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos que buscan oportunidades a través del uso del patrimonio cultural. A través de la ejecución de proyectos del patrimonio material o inmaterial estimulan la identidad de la comunidad y por otro lado se convierten en una fuente de empleo. Es necesario indicar que fortalecer la gestión pública en el área de cultura también se debe traducir en el ámbito normativo donde amerita la confección de ordenanzas municipales que permitan poner en valor el patrimonio cultural. Las competencias que están contempladas en la ley orgánica de municipalidades permiten validar las acciones que correspondan en la promoción de la inversión pública en el patrimonio. El compromiso ético del funcionario debe ser el motor que genera diversas propuestas que impulsen los proyectos culturales.

Sin lugar a duda el servidor público debe asumir su rol responsable con la gestión de la cultura en su territorio, siendo beneficioso apostar por la puesta en valor y creación de un destino turístico.

- La gestión pública en los gobiernos locales a través de las gerencias o subgerencia de cultura deben apuntar a la planificación de actividades y proyectos dirigidos a la cultura como un elemento de identidad, economía y

sociedad.

- El servidor público asume su papel de articulador con compromiso ético de forma eficiente en la gestión del patrimonio cultural con un nivel alto de 45.24%, haciendo posible comprometerse en planificar programas o proyectos en la puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial.
- El servidor público asume compromiso ético en el coste-beneficio con un nivel alto de 54.76%, en futuras ejecuciones de actividades o proyectos relacionados al patrimonio cultural en el territorio.
- El servidor público asume compromiso ético con equidad con un nivel medio de 54.76%, en futuras actividades o proyectos relacionados al patrimonio cultural en el territorio.
- El servidor público asume compromiso ético en la contratación de funcionarios en un nivel alto de 64.29% bajo especialidad en cultura para futura ejecución de la puesta en valor del patrimonio cultural en el territorio.
- El servidor público asume compromiso ético en la selección de concesionarios o contratistas en un nivel alto 59.52% para futuros proyectos o actividades relacionados al patrimonio cultural en el territorio.
- El servidor público asume compromiso ético en la toma de decisiones en un nivel alto de 69.05%, para futuras ejecuciones de actividades o proyectos relacionados al patrimonio cultural en el territorio.
- El servidor público debe tener un compromiso ético en el ciclo de gestión local en relación a la cultura, siendo importante que desarrolle competencias para mejorar su desempeño frente al patrimonio cultural.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICA

Aldeguer, B. (2013). Ética pública y gobierno local en un contexto de crisis económica. *Revista Barataria*, 15, 15-37

Congreso de la república. (2013). Ley 30057 servicio civil. Recuperado de: <https://storage.servir.gob.pe/servicio-civil/Ley%2030057.pdf>

Congreso de la república. (2004). Ley 28175 marco del empleo público. Recuperado de: http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_per_26_ley_28175.pdf

Congreso de la república. (2003). Ley 27972 Orgánica de Municipalidades. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf

-
- Congreso de la república. (2002). Ley 27815 del código ético de la función pública. Recuperado de: <https://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/CET/ley27815.pdf>
- Friz, J. (2020). Derecho Municipal. Lima: PUCP
- González, D. (2021). Modelo de investigación científica en arqueología: diseño teórico y diseño metodológico para proyectos en el Perú. *Revista Arqueología y Sociedad*, 34, 211-223
- González, D. Salazar, E. y Huamán, H. (2020). Turismo, liderazgo y motivación. Complemento para la economía cultural 2 (Ed). Mauritus: Editorial EAE
- Hernández, R. Fernández, C. Baptista, M. (2014). Metodología de investigación 6 (Ed). México: McGrawHill
- Mariñez, F. (2011). Reflexiones sobre la ética en la gestión pública. *Revista Administración y Desarrollo*, 39 (54) 85-98
- Mendes, P. (2012). Las políticas culturales de los gobiernos locales en la Argentina. *Revista Pueblos y fronteras digitales*, 7 (13) 127-146
- Presidencia consejo de ministros. (2018). Decreto Supremo 054-2018/PCM. Decreto supremo que aprueba los lineamientos de organización del estado.
- Rodríguez, J. (2011). ¿Qué puede aportar la ética a la mejora del servidor público? Ética y servicio público. *Revista Espacios Públicos*, 14 (32) 295-301
- Sacristán, E. (2015). Gestión eficiente y ética en la efectivización de los servicios públicos relativos a los derechos sociales. *Revista Estudios Constitucionales*, 3 (1) 125-143
- Toro, J. Rodríguez, M. y Correa, J. (2014). Gobierno ético: conceptualización e implementación en las organizaciones. *Revista Facultad Ciencias Económicas*, 32 (1) 137-151
- Transparencia. (2020). Índice de percepción de la corrupción 2020. Recuperado de: <https://www.transparency.org/es/news/cpi-2020-global-highlights>
- Varela, E. (2015). Nuevos roles de los gobiernos locales en la implementación de políticas públicas. *Gobernabilidad territorial y competitividad global. Revista EURE*, 41 (123) 213-237
-